

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7877

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de ultramar sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se extiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 17 al 19 de Junio)

Gobierno Civil

CIRCULAR

Con esta fecha he tomado posesión del cargo de Gobernador Civil de esta provincia para el cual fui nombrado por Real Decreto de 14 del actual, habiendo cesado Don Fernando de Prat Gay, Presidente de la Audiencia que lo desempeñaba interinamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palma 21 de Junio de 1917.

El Gobernador,
Javier Millán

Núm. 1527

OBRAS PUBLICAS

FERROCARRILES.—EXPROPIACIONES.
—Visto el expediente instruido para la expropiación de los terrenos que han de ocuparse en el término municipal de San Lorenzo, para la construcción del ferrocarril de Manacor a Artá, sección comprendida en dicho término municipal.

Resultando que se han llenado los requisitos y formalidades prevenidas en la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y en el Reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año.

Resultando que, durante el plazo de quince días señalados en el edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL n.º 7.866 correspondiente al 26 de Mayo último, para presentar reclamaciones, no se ha producido ninguna, según consta en el expediente por medio de oficio suscrito por la Alcaldía de San Lorenzo.

Considerando que, á falta de reclamaciones que resolver, no hay caso de oír á la Comisión provincial ni á la Compañía de los ferrocarriles de Mallorca, concesionaria de dicha línea férrea.

He resuelto declarar ser necesaria la ocupación de los terrenos de que se trata, de conformidad con lo prevenido en

el art. 18 de la Ley y 25 del Reglamento, debiendo publicarse esta providencia en el BOLETIN OFICIAL y notificarse individualmente á los interesados incluidos en la relación publicada en el número ya citado 7.866 de dicho Boletín, para la designación de perito y demás efectos, con arreglo á los artículos 20 y siguientes de la Ley y los correspondientes del Reglamento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, á quienes se les previene que, contra esta providencia, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en el plazo de ocho días á contar desde el de la notificación de la misma, de conformidad con lo prevenido en el artículo 19 de la expresada Ley.

Palma 18 de Junio de 1917.

El Gobernador interino,
Fernando de Prat Gay

Núm. 1526

FERROCARRILES.—EXPROPIACIONES.
—Incoado el expediente de expropiación de las tres fincas que han de ocuparse en el término municipal de Manacor con la construcción del ferrocarril de «Manacor a Artá» se publica á continuación la relación de los propietarios interesados en dicha expropiación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 10 de Enero de 1879 y sus concordantes del Reglamento, para que dichos propietarios y también las Corporaciones interesadas puedan exponer, contra la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata, cuanto se les ofrezca y parezca, señalándose al efecto, un plazo de 15 días, á contar desde la fecha del BOLETIN OFICIAL que lleve inserto este anuncio, durante el cual deberán presentarse las reclamaciones ante la Alcaldía de Manacor, en los términos prevenidos en el art.º 24 del Reglamento ya citado de 13 de Junio de 1879.

Palma 18 de Junio de 1917.

El Gobernador interino,
Fernando de Prat Gay

Relación que se cita en el anuncio anterior

Relación rectificada por la Alcaldía de Manacor de las fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de dicha Ciudad para la construcción del Ferrocarril de «Manacor a Artá.»

Número del plano parcelario.—Nombre de la finca.—Nombre del propietario.—Nombre del colono.—Clase de cultivo.

1. Son Peretó, propietario D. Miguel Ginard Sitjar (a) Binlago, clase de cultivo, Cultivo.
2. Son Peretó, propietaria D.ª Luisa Ferrer Nadal, clase de cultivo, Viña.
3. Son Peretó, propietario D. Lorenzo Caldentey Riera (a) Aulse, Colono Mateo Bauzá (a) Parrino, clase de cultivo, Viña con árboles y cultivo.

Núm 1519

MINAS.— Por cuanto Don Antonio L. Monjo y Buñola ha presentado una solicitud de Registro de cincuenta pertenencias de mineral lignito con el título de «La Maria de la Salud» en el paraje nombrado *Roqueta*, lindante por N. con carretera de Sineu á Santa Margarita, por E. con camino carretero *Des Infernet*, por S. con terrenos de Gaspar Perelló y O. con los predios *Son Vallfogó* y *Son Fogueró* del término municipal de Maria de la Salud haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, la esquina E. del local *Sesteadero* del predio de *Roqueta*, propiedad de D. Bernardino Solivellas y Arbona.

A partir de él se medirán, en dirección E., 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección S., 200 y se colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección O., 300 y se colocará la 3.ª; desde ésta, en dirección S., 200 y se colocará la 4.ª; desde ésta, en dirección O., 500 y se colocará la 5.ª; desde ésta, en dirección N., 700 y se colocará la 6.ª; desde ésta, en dirección E., 800 y se colocará la 7.ª, y á los 300 metros de ésta, en dirección S., se hallará la primera estaca, quedando cerrado un perímetro que comprende las cincuenta pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 15 de Junio de 1917.

El Gobernador interino,
Fernando de Prat Gay

Núm. 1541

MINAS.— Por cuanto D. Sebastián Vilanova Llopis ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral de hierro con el título de «La Gitana» en el paraje nombrado *Ca'n Garra*, lindante por N. con *Son Morall de Ca'n Sureda*, por E. con terrenos de *Tomeu Costelle*, por S. con los de *Ca'n Petit* y por O. con los de *Juan Plomé* del término municipal de Pollensa haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, la esquina N. E. de la casita de *Ca'n Garra*, punto indubitable y fijo.

A partir de él se medirán, en dirección E., 200 metros y se colocará la 1.ª estaca desde ésta, en dirección N., 250 y se colocará la 2.ª, desde ésta, en dirección O., 400 y se colocará la 3.ª, desde ésta en dirección S., 500 y se colocará la 4.ª, desde ésta, en dirección E., 400 y se colocará la 5.ª y á los 250 metros de ésta, en dirección N., se hallará la primera estaca, quedando cerrado un perímetro que comprende las veinte pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique

en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 20 de Junio de 1917.

El Gobernador interino,
Fernando de Prat Gay

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Hmo. Sr.: Por el Ministerio de Fomento se ha dirigido con fecha de hoy á este Departamento la siguiente Real orden:

«Excmo. Sr.: Representantes de entidades agrícolas de la provincia de Valencia han acudido á este Ministerio interesando, por la gran importancia que tiene para dicha región, el que se permita la exportación de la patata roja «Santander». Han expuesto que siendo la producción de unas 135.000 toneladas y el consumo aproximado de 40.000, en nuestro país, es necesario autorizar dicha exportación; y en su consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer me dirija á V. E. interesando la conveniencia de autorizar la exportación que se solicita, siempre que además del consumo que anteriormente se cita se deje un margen para las necesidades del país, pues es preciso tener en cuenta que se trata de un producto que, de no poder ser consumido en plazo breve, se perdería, con gran perjuicio para los agricultores que lo producen.»

Y en su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo substancialmente con lo propuesto por el Ministerio de Fomento en la preinserta Real orden, se ha servido disponer:

1.º Que se autorice la exportación, por la Península é Islas Baleares, de la patata llamada «temprana», hasta el límite de 40.000 toneladas y con pago del gravamen de cinco pesetas por cada 100 kilogramos.

2.º Que á contar desde el día siguiente inclusive al de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, los exportadores podrán formular la correspondiente petición ante la Aduana de salida, respecto á las cantidades de dicha clase de tubérculo que tuvieren preparadas para su inmediato embarque, y acreditando á la vez, por medio de documentos expedidos por el Gobernador civil de la provincia, haber puesto á disposición de esta Autoridad una cantidad de patatas equivalente al 50 ICC de la que soliciten exportar, y al precio de 11 pesetas por 100 kilos. Las Aduanas participarán por telégrafo á la Dirección General del ramo las solicitudes de exportación que se les formu-

len y que reúnan las condiciones expuestas anteriormente, a fin de que dicho Centro permita el embarque en tanto no lleguen a completarse las 40.000 toneladas que se conceden, ó practique el correspondiente prorrateo en el caso de que las peticiones arrojasen una cantidad superior á dicha cifra; y

3.º Que una vez exportadas las 40.000 toneladas, esa Dirección General de cuenta a este Ministerio para adoptar la resolución correspondiente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Junio de 1917.

BUGALLAL.

Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta 17 de Junio)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1530

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Desde el día dos de Julio próximo en adelante todos los días hábiles de 10 á 12 de la mañana se pagarán en la Caja Municipal los intereses de las «Obligaciones de Aguas» respectivos al primer semestre de 1917.

Los tenedores deberán cortar los cupones n.º 7 y acompañarlos a una factura que los numere correlativamente, la cual será firmada con los presentadores. Los impresos de estas facturas serán facilitados gratuitamente en la Contaduría municipal.

Palma 20 Junio de 1917.—El Alcalde accidental, Francisco Rover.

Núm. 1529

Desde el día dos de Julio próximo en adelante de 12 á 2 se efectuará el pago del cupón n.º 54 de los Bonos de 1890 respectivos á los intereses del primer semestre de 1917 (vencimiento 30 Junio corriente).

También se amortizarán los Bonos números 56, 73, 77, 95, 129, 130, 185, 243, 276, 293, 1023, 1076, 1207, 1208, 1281, 1295, 1296, 1425, 1498, 1571, 1585, 1828 y 1958.

Se ruega á los tenedores de Bonos municipales de vencimientos anteriores que no han sido presentados al cobro á pesar de los anuncios publicados, que se presenten á percibir su importe.

Se les notifica que en la fecha del respectivo vencimiento dejaron de devengar intereses.

Palma 20 Junio 1917.—El Alcalde accidental, Francisco Rover.

Núm. 1114

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad, durante el mes de Diciembre de 1916.

Sesión del día 4.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, las que en junto importan la cantidad de 4.232'26 pesetas.

Se concedieron siete permisos para obras particulares.

Se acordó satisfacer á don Francisco Canals su haber mensual correspondiente á Noviembre último, como Guarda Almacén interino.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

Se adjudicó definitivamente á don Antonio Balaguer Tugores, por la cantidad de 5.540'04 pesetas la subasta para la contratación del acopio y suministro de piedra gruesa y machacada para los caminos vecinales de este Municipio.

A propuesta del señor Oliver y Xamena se acordó el suministro de bordillo de acera para la calle de Heredero, caserío de Son Españalet; como igualmente el arreglo del piso de la calle de los Omos.

Se concedieron siete permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se concedieron tres permisos para la instalación de motores eléctricos.

Se acordó instalar una bombilla eléctrica en la calle señalada con el n.º 4 del plano de Ensanche.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones que han de efectuarse en las vías del Ensanche.

Se acordó adjudicar definitivamente á favor de don Bartolomé Fuster y Martí por la cantidad de 7.650'50 pesetas la subasta para la venta de un solar procedente del derribo del Baluarte de Zanoguera, lindante con la avenida de Alejandro Rosselló, calle 93 y 94 y con solar de don José Miró.

Se aprobó la reválida de nombramiento de Administrador Recaudador accidental del impuesto de cédulas personales á favor de don Antonio Gazá y Oliver por lo que resta del año.

Se nombró Recaudador Administrador del antedicho impuesto á contar desde el respectivo año 1917 á don Antonio Pou Reus.

Se aprobó un dictamen de la Comisión Hacienda por el que se propone se hagan las debidas gestiones para que no se aumente la cuota del contingente provincial.

Se aprobó el traspaso de la sepultura n.º 126 de la Vía de la Beata Catalina Tomás hecho á favor de doña Paulina Ramis Arbona.

Se aprobó el traspaso de la sepultura n.º 88 de la Vía de la Cruz que se ha hecho á favor de D. Bartolomé Moner Eguia.

Se acordó adjudicar definitivamente á favor de don Jaime Crespí Juan por la cantidad de 3.256'04 pesetas la subasta para la construcción de tres grupos de seis sepulturas cada uno en el Jardín de la Piedad del ensanche del Cementerio Católico.

En vista de haber quedado desierta la subasta para el arriendo del arbitrio «Ocupación de la vía pública» se acordó proceder á una nueva licitación bajo el mismo tipo y condiciones que han regido para la primera.

Se acordó adjudicar definitivamente á favor de don Bartolomé Pizá y Cañellas por la cantidad de 2.777 pesetas la subasta para el arriendo de arbitrio denominado «Puerta de San Antonio».

Se acordó quedara sobre la mesa un dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía proponiendo la anulación de la subasta del servicio municipal sobre carruajes de alquiler, para durante un trienio.

Se acordó proceder á nueva subasta para el servicio de los artículos con destino á la manutención de los caballos de la Guardia municipal montada, bajo las mismas bases y condiciones que la anterior.

Se acordó gratificar con veinte y cinco pesetas á cada uno de los maceros municipales.

Se aprobó un dictamen del Oficial Letrado referente á una instancia de doña María Cifre y Canals sobre devolución de fianza é indemnización de perjuicios.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Ensanche referente á obras de desmonte en parte de la calle D.

El Ayuntamiento aprobó un oficio suscrito por don Francisco Albertí arrendatario del arbitrio sobre vinos, bebidas espirituosas y alcoholes, referente al nombramiento de Agente Ejecutivo.

Se acuerda que los Concejales que asistan á los funerales en sufragio del Emperador de Austria Hungría, lo hagan con las insignias del cargo.

Sesión del día 11.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación, por el naufragio del trasatlántico «Pío IX.»

Incidente con motivo de la manera como se extienden las actas de las sesiones del Ayuntamiento.

Indicaciones del señor Llompert con respecto á cubrir la vacante de Administrador y Recaudador de Cédulas personales.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, que importan 5.341'01 pesetas.

Se concedieron seis permisos para obras particulares.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

Se aprobó una liquidación de las obras de construcción de una acequia para surtir de agua Oa's Serradó.

Se aprobó el proyecto de obras de urbanización de la calle de María Cristina, importante la cantidad de 3.183'04 pesetas.

Se concedió permiso á don Ramón Palmer, para construir un cobertizo en el Campo de Juego de La Veda.

Se aprueba el acta de recepción provisional de las obras de construcción de aceras en la calle de la Infanta Isabel.

Se aprobó la distribución de fondos del mes de Diciembre, presentada por la Comisión de Ensanche importante la cantidad de 5.306'86 pesetas.

Se designa al Concejal don Antonio Coll, para que intervenga en la subasta de la recaudación y aprovechamiento del arbitrio extraordinario sobre permisos para la circulación de automóviles é inspección de sus motores.

Se aprueba la distribución de fondos del mes de Diciembre presentada por la Comisión de Hacienda, la que asciende á la cantidad de 1.043.495'83 pts.

Se acuerda dar por subasta, durante un trienio, el aprovechamiento de la basura recojida por la Brigada municipal de limpieza.

Se acordó adjudicar definitivamente las subastas para los servicios de Cereria, Impresos y artículos de escritorio.

Se acordó el traspaso de la sepultura n.º 187, del cuadro 2.º del Cementerio de esta ciudad.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos de esta ciudad á don José María Bauza Mirabó y Maroto.

Se concedieron cuatro permisos para la instalación de motores eléctricos.

Se designa al Concejal D. José Quetglas, para intervenir la subasta con motivo de las obras de desmonte de una parte del Baluarte del Sitjar.

Se nombra á don Julián Oliver y Verd, para una plaza de escribiente de las Oficinas Municipales.

Se nombra á don Miguel Carbonell Ripoll para cubrir la plaza de Veterinario Municipal que había dejado vacante el señor Bauzá.

Se nombra Guarda Almacén, con el haber anual de 900 pesetas á don Pedro Capellá Oliver.

Manifestaciones de varios señores Concejales sobre personal temporero.

Se acuerda el pago de varios jornales á un operario municipal que había estado enfermo.

Se faculta el señor Alcalde para que autorice la instalación de puestos para la matanza de lechonas.

Sesión del día 16.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, las que importan la cantidad de 3.477'45 pesetas.

Se concedió permiso á don José Miró Piña para efectuar varias obras en una casa de la calle de las Troneras.

Se acordó el suministro y colocación de bordillo de acera en la calle de Nufi Sans.

Se aprobó un certificado á buena cuenta á favor del contratista de las obras en construcción de dos puentes sobre la Riera.

Se concedieron cinco permisos para obras particulares.

Se designa al Concejal señor Quetglas, para intervenir en la subasta para las obras en construcción del adquinado de parte de la calle de San Miguel.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras de construcción de la acera lindante con terrenos des Rafal en la carretera de Inca.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

Se aprobaron tres dictámenes de la Comisión de Hacienda, proponiendo se gratifique á varios empleados.

Se acordó contribuir con cien pesetas al gasto que se originará con motivo del rancho extraordinario á los reclusos de la Prisión con motivo de los Pascuas de Navidad.

Se concedieron dos permisos para la instalación de motores eléctricos.

Se aprobó un dictamen de la Junta Local de primera Enseñanza sobre abono de al quiler de una casa habitación para el Maestro de la escuela nacional de niños del Secar de la Real.

Se aprobó una instancia de La Palma de Mallorca en súplica de prórroga para la sustitución de los faroles guías por lámparas eléctricas.

Se acordó anular la subasta para el servicio municipal de carruajes de alquiler.

Se concede un voto de confianza al señor Alcalde para llevar a cabo el arriendo de Mar y Tierra con destino á escuela nacional de niños, siempre que el precio no sea superior á 125 pesetas mensuales.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Subsistencias.

Se designa á los señores Tenientes de Alcalde don Miguel Oliver y don Rafael Alorda para que formen parte respectivamente de las Juntas de rectificación de las listas de Jurados de los Distritos de la Catedral y Lonja.

Se acordó que en la Fiesta de la Conquista, se cante la Misa del Maestro Gelabert.

Se acuerda reiterar la petición para el establecimiento de una Escuela Náutica en Palma.

Se convino en reiterar las órdenes para que el tránsito rodado en la calle de San Miguel sea en una sola dirección.

La Alcaldía ofrece atender al ruego del señor Carrió, referente á que no se situen carros en la Plaza de Palóu y Coll y calle de Gater.

Sesión del día 23.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales las que en junto importan la cantidad de 17.309'80 pts.

Se concedieron cuatro permisos para obras particulares.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras construcción de un muro de cerca y otras, en Son Sardina, realizadas por don Antonio Balaguer.

Se aprobó una rectificación del Arquitecto Municipal, adjudicativa del peso total del hierro viejo que existía en el almacén municipal y que fué vendido en pública subasta.

Se acordó el pago de haberes correspondiente á la primera quincena de Diciembre á favor del Guarda almacén interino señor Canals.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras de rasante y nivelación para el enlace de las calles de la Marina, Mar y Apuntadores.

Se aprobó la liquidación de las obras de mejora del puente de San Magin importantes la cantidad de 9.496'50 pts.

Se acordó indemnizar con 211 pesetas á la viuda de don Pedro Borrás Colom, por ciertas obras efectuadas por su difunto marido en la calle del Sindicato.

Se aprobó la nómina de los alquileres de los edificios que ocupan las escuelas nacionales de este municipio correspondientes al segundo semestre del año en curso, la que importa la cantidad de 8.999'50 pesetas.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda referente al pago de una parcela expropiada en la calle de Bordoy para el ensanche de la vía pública.

Se acordó devolver á don Jaime Balaguer la fianza que tiene establecida como arrendatario del arbitrio municipal sobre permisos de circulación de Automóviles é inspección de sus motores.

Se acordó adjudicar definitivamente á favor de don Nicolás Colom Vallori para durante el año 1917 y por la cantidad de 9.005 pesetas la subasta para la recaudación y aprovechamiento del antedicho arbitrio.

Se acordó destinar la cantidad de 250 pesetas para un objeto de arte con que obsequiar al Compositor y maestro de música don Antonio Torrandell.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de la limpieza pública de las calles y plazas de esta ciudad.

Se aprobó un dictamen de la Comi-

ción de Gobierno y Policía referente á la anulacion de la subasta para el suministro de alimentos para los caballos de la Guardia Municipal montada.

Se acordó proceder á una nueva subasta para el arriendo del arbitrio sobre ocupacion de la via pública.

Se concedieron dos permisos para obras particulares en el ensanche.

El Ayuntamiento aprobó un dictamen referente á una denuncia con motivo de la colocacion de una alambrada sin permiso en terrenos del predio Es Fornet.

Se aprobó la liquidacion de las obras de la calle de la Infanta Isabel.

Se aprobó la colocacion y suministro de 50 metros lineales de bordillo en la calle D del plano de Ensanche.

Se acordó agradecer la sesion gratuita de terrenos que para la apertura total de la calle de la Infanta Isabel al Marqués de la Fuensanta han hecho doña Catalina Conrado y don Juan Fiol Conrado.

Se acordó imponer una multa á un propietario por no querer cerrar un solar de su pertenencia.

Se aprobó un certificado del Arquitecto municipal referente á la medicion y valoracion del Camino Viejo de Bufiela.

Se aprobó un dictamen de la Comision de Ensanche referente á una denuncia contra la Compania de Tranvías Eléctricos, por la colocacion de una alambrada sin permiso.

Se concedió autorizacion para colocar un motor eléctrico en una casa de la calle 45 del Ensanche.

Se aprobó el presupuesto adicional de las obras de una alcantarilla junto á las Factorias militares.

Se aprobó la liquidacion de las obras de una alcantarilla en las calles 43 y T del plano de Ensanche.

Se acordó adjudicar definitivamente á favor de D. Mateo Modesto Ramis, la subasta para las obras de derribo de parte del baluarte del Sitjar.

Se concedió permiso á D. José Socias y Gradoll para construir un edificio con destino al Colegio Notarial de Baleares.

Se aprobó un certificado de las obras de saneamiento y conservacion del canal de desagüe de San Suñor y San Jordi.

Se aprobó un dictamen concediendo una gratificacion remuneratoria de los servicios prestados por varios profesores y personal subalterno de la Escuela Graduada.

Se aprobó un dictamen referente á interesar del Gobierno se encargue de las atenciones de los Maestros auxiliares de la Escuela Graduada de Levante y que autorice el funcionamiento de la seccion Froebeliana de la misma.

El Ayuntamiento se dió por enterado de un oficio de la Económica por el que se solicita autorizacion para utilizar los globos de las lámparas situadas en los paseos de Ronda, Norte y Levante.

Se dió tambien por enterado el Ayuntamiento de dos oficios del Gobierno civil uno por el que se aprueba el arbitrio extraordinario sobre automóviles y otro aprobando el presupuesto especial del Ensanche para 1917.

Se aprobó un dictamen referente al exceso de obra con motivo de la construccion de una parada de carruajes de alquiler en la plaza de la Libertad.

Se aprobó un dictamen referente al suministro de hielo para enfermos.

Agradecimiento de la Corporacion municipal por el envio de dos ejemplares de la Cartilla para combatir las enfermedades del almendro.

El Ayuntamiento se dió por enterado de un bando publicado por el señor Gobernador Civil prohibiendo la exportacion de sustancias alimenticias.

Se nombra una Comision de señores Concejales para asistir á la inauguracion oficial de la Estacion telegráfica de Santa Catalina.

Sesion del dia 30 y 31.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, las que en junto importan la cantidad de 27.717'83 ptas.

Se concedió un permiso para obras en el Ensanche.

Se aprobó la liquidacion y certificado de finiquito de las obras de desmonte de la calle de Balmes.

Se aprobó la cuenta de D. Martín Mora, sobre escrituras notoriales con motivo de expropiacion de fincas, la que importa 173'05 pesetas.

Se aprobó el acta de recepcion provisional de parte de paseo S. y calle P.

Se adjudicó definitivamente á don Antonio Balaguer y Tugores por la cantidad de 9.810'00 pesetas la subasta para las obras de adoquinado de la calle de San Miguel.

Se adjudicó definitivamente á favor de D. Jaime Crespi Juan por la cantidad de 5.210'20 pesetas la subasta para las obras de construccion y emplazamiento de una tubería de hierro desde la calle de Palacio al pilón de la calle de la Lonja.

Se concedió un permiso para obras particulares.

Se aprobó un dictamen sobre una denuncia hecha sobre el estado ruinoso de la casa núm. 33 de la calle de Bueyes.

Se concedieron cinco permisos para la instalacion de motores eléctricos.

Se acordó la instalacion de una bombilla eléctrica en la calle del Rey Sancho ó Infanta Isabel.

Se acordó conceder una gratificacion al señor Abrines y otra á los señores Llompert, Piña y Traver.

Se acordó instalar una bombilla eléctrica en la calle n.º 4 del Ensanche.

Se aprobó la lista de Compromisarios para Senadores.

Se acordó la venta de un caballo (Belmonte) de la Guardia municipal montada.

Se acordó devolver la fianza que tiene constituida don Antonio Ordinas Mulet, contratista del arbitrio sobre perros que circulan por la via pública.

Se denegó el permiso solicitado por D. Juan Oliver Roig para instalar un kiosco en el jardín de la Glorieta.

El Ayuntamiento aprobó las gestiones hechas por el señor Alcalde, para conseguir el indulto del súbdito español D. Juan Mayol Nadal.

Se acordó agradecer la invitacion hecha al Ayuntamiento con motivo de una funcion teatral para celebrar el aniversario de la Fiesta de la Conquista de Mallorca.

Se suspende la sesion para reanudarla el dia inmediato treinta y uno de Diciembre á las doce de la noche.

El dia y hora antedichos se reanuda la sesion suspendida el dia anterior.

Se aprueban varias cuentas por servicios municipales, las que conjunto ascienden á 22.571'79 pesetas.

Se acuerda satisfacer con cargo á Imprevistos, el complemento de ciertos gastos por medicamentos facilitados á pobres.

Palma 8 de Enero de 1917.—El Alcalde, Nicolás Alemañy Pujol.—El Secretario, Benito Pons y Fábregues.

Núm. 1514

ALCALDIA DE PALMA

FOMENTO.—Habiendo acudido á esta Alcaldia D. Jerónimo Llull y Garcia pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en la casa núm.º 13 sita en la calle de la Barrera Son Español destinado á la industria de vidrio, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamacion.

Palma 16 de Junio de 1917.—El Alcalde accidental, Francisco Rover.

Núm. 1515

FOMENTO.—Habiendo acudido á esta Alcaldia D. Jerónimo Llull y Garcia pidiendo permiso para instalar un mo-

tor eléctrico de cinco caballos de fuerza en una casa sita en la fábrica «La Cristalera» de los Sres Tallada y Llofriu destinado á la industria de vidrios, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de 15 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamacion.

Palma 16 de Junio de 1917.—El Alcalde accidental, Francisco Rover.

Núm. 1489

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Mes de Junio de 1917

Distribucion de fondos por capitulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Ayuntamiento conforme dispone el art. 155 de la Ley Municipal.

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	3.043'98
Id. 2.º—Policia de Seguridad.	1.067'27
Id. 3.º—Policia urbana y rural.	4.196'34
Id. 4.º—Instruccion pública	1.337'94
Id. 5.º—Beneficencia municipal.	1.420'98
Id. 6.º—Obras públicas.	1.093'85
Id. 7.º—Correccion pública	458'67
Id. 8.º—Montes.	
Id. 9.º—Cargas.	7.203'30
Id. 10.—Obras de nueva construccion.	1.250'00
Id. 11.—Imprevistos.	300'00
Total.	21.372'33

Acordada por el Ayuntamiento en sesion de 6 de Junio de 1917.—El Secretario, Santiago Maspoeh.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, P. A., Ramón Carreras.

Núm. 1522

D. Gabriel Fuster y Valenti, Juez municipal letrado encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad, por disfrutar de licencia de Sr. Juez propietario.

En los autos concurso de acreedores de D. Francisco Villalonga y Mateu, seguido ante este Juzgado y Secretaria de D. Juan Bestard, se ha acordado sacar por tercera y última vez á pública subasta y sin sujecion á tipo la siguiente finca sujeta al referido concurso.

Una casa bodega número veinte y dos de la calle Ancha de la villa de La Puebla, cuya cabida no consta, lindante por la derecha entrando con casa de Francisca Forteza, por la izquierda con bodega de D.ª Catalina Villalonga y por el fondo con la calle del Misterio en cuya bodega existen trece envases ó «botas congreñadas» de cabida aproximada de trescientos cincuenta hectólitros: justipreciada juntamente con los envases en doce mil pesetas.

Para cuyo remate queda señalado el dia diez y ocho de Junio proximo y hora de las once ante el presente Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyos depósitos serán devueltos á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en deposito como garantia de su obligacion y en su caso como parte del precio del remate.

2.ª Los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás inherentes á la venta serán de cargo del comprador.

3.ª Los titulos de propiedad de la descrita finca, estarán de manifiesto en

la Secretaria para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, con los cuales deberán conformarse sin que tengén derecho á exigir otros.

Palma doce de Junio de mil novecientos diez y siete.—Gabriel Fuster.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 1520

REQUISITORIAS

A los que se consideren dueños de un falucho y 10 bultos de tabaco que fueron apresados en la noche del dia 4 de Julio de 1916 por fuerzas de la Compania Arrendataria de Tabacos en la mar próximo á Castellot, término de Calviá (Mallorca), para que en el plazo de quince dias á contar desde la publicacion del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten en este Juzgado de la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca ante el Juez Instructor de la misma, Teniente de Navio D. Miguel A. Montojo, caso de no comparecer incurrirán en las responsabilidades que marcan los artículos 126 y 137 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Palma 16 de Junio de 1917.—Miguel A. Montojo.

Núm. 1521

A los individuos que el dia 4 de Julio de 1916 abandonaron un falucho descuido cargado con 10 bultos de tabaco que fué apresado el citado dia en el sitio conocido por Castellot termino de Calviá (Mallorca) por agentes de la Compania Arrendataria de Tabacos, á fin de que y en el término de 15 dias contados desde su publicacion en el BOLETIN OFICIAL se presenten ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia Teniente de Navio D. Miguel A. Montojo, caso de no verificar dicha presentacion serán declarados rebeldes.

Palma 16 de Junio de 1917.—Miguel A. Montojo

Núm. 1525

Bauzá Ballester Jaime, hijo de Antonio y de Maria, natural de Sóller, Ayuntamiento de id., provincia de Baleares, de estado soltero, profesion dependiente de comercio, de veintidos años de edad, domiciliado ultimamente en Soller, provincia de Baleares, procesado por la falta grave de desercion, con motivo de faltar á concentracion para su destino á cuerpo; comparecerá en término de treinta dias ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infanteria de Palma número sesenta y uno don Rogelio Chirveches César, residente en esta Plaza bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Palma 18 Junio 1917.—El Comandante Juez instructor, Rogelio Chirveches.

EMPRESA RECAUDATORIA

DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

Habiendo la Comision provincial acordado la expedicion de apremio contra los Ayuntamientos de esta provincia que no han satisfecho el importe de la cuota provincial correspondiente al segundo trimestre del corriente año, pongo en conocimiento de los mismos, la obligacion en que se hallan de ingresar en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad que por dicho concepto adeudan dentro el plazo de diez dias al efecto concedido.

Al propio tiempo recomiendo á los Sres. Alcaldes procuren dar cumplimiento al expresado servicio á fin de evitarse las molestias y gastos que forzosamente les habrá de ocasionar el procedimiento de aprecio que se incoe para hacer efectivo el mencionado descubierto.

Palma 20 Junio de 1917.—El Concesionario, Jose Balaguer.

Depositaria de fondos municipales de Palma

CUENTA del cuarto trimestre de 1916 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	361510'78
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	307915'73
Cargo.	669426'51
Data por pagos verificados en igual trimestre.	345865'46
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	323561'05

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	94'15	35'35	129'50
Montes	>	>	>
Impuestos.	257723'48	86993'41	344716'89
Beneficencia.	>	>	>
Instrucción pública.	>	>	>
Corrección pública.	3218'32	1621'34	4839'66
Extraordinarios.	39480'83	10084'89	49565'72
Resultas.	>	>	>
Recursos legales para cubrir el déficit	584243'45	209180'74	793424'19
Reintegros.	>	>	>
Cargo pesetas.	884760'23	307915'73	1192675'96
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	86717'04	25938'60	112655'64
Policia de Seguridad.	66182'82	21818'42	88001'24
Policia urbana y rural.	246373'34	79478'58	325851'92
Instrucción pública.	38744'07	36930'84	75674'91
Beneficencia.	18258'95	8992'43	27251'38
Obras públicas.	112774'14	38436'89	151211'03
Corrección pública.	13757'38	8926'03	22683'41
Montes	>	>	>
Cargas	308301'53	78405'49	386707'02
Obras de nueva construcción	51124'99	40833'07	91958'06
Imprevistos	7277'18	6105'11	13382'29
Resultas.	7201'16	>	7201'16
Data pesetas.	956712'60	345865'46	1302578'06

La precedente cuenta esta conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Palma á 31 de Diciembre de 1916.—El Depositario, Antonio Henales.—Conforme.—El Contador, José F. Labandera.—V.º B.º.—El Alcalde, Nicolás Alemany.

Núm. 844

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Matricula de Pollensa

CONTINUACIÓN

	Pesetas
TARIFA 1.º	
1 Forteza Valls Miguel, Tienda de Tejidos, Agua 14.	254'87
2 Saliá Gornals Pedro, id., Agua.	254'87
3 Fuster Forteza Rafael, idem, Huerta 67.	254'87
4 Femenia Cuart Bartolomé, Drogueria, Mayor.	227'90
5 Saliá Gornals Andrés, Tienda de Ultramarinos, Mayor.	142'38
6 Campamar Cerdá José, Vinos y aguardientes por menor, Roservell.	68'35
7 Torrens Martorell José, idem, Huerta 44.	68'35
8 Sureda Cerdá Pedro Antonio, idem, Huerta.	68'35
9 Vilanova Cifre Juan, Vendedor yeso, Sion 3.	62'64
10 Martí Cifre José, Abaceria, Barcas 65.	49'82
11 Ohumet Cifre José, id., Huertas.	49'82
12 Cifre Mercer Jaime, id., Alacantí 48.	49'82
13 Salas Salas Ignacio, Tienda de pastas, Munar 4.	49'83
14 Cortés Cortés Juan Bautista, Vendedor de pan, Temple 11.	37'62
15 Aguiló Forteza José, Tablajero, Colom 9.	34'16
16 Forteza Cerdá Juan, id. Mayor.	34'16
17 Aguiló Forteza Pedro Andrés, Café económico, Roservell 27.	34'16
18 Ochogavía Cánaves Manuel, idem, Mayor.	34'16
19 Rotger Cifre Guillermo, idem, Mayor 4.	34'16
20 Vila Vila Pedro, Casa huéspedes, Antonio Maura.	34'16
21 Axartell Juana Viuda, Cacharrería ordinaria, Barcas.	34'16
22 Xamena Solivellas Guillermo, Tienda frutas, Santa Barbara 9.	34'16
23 Rebasá Guasp Ramón, Vendedor gorras, Antonio Maura.	34'16
TARIFA 2.º	
24 Cortés Forteza Rafael, Aves y huevos, Mayor 7.	74'05
25 Cerdá Toixó Rafael, Cerro transporte, Roservell 13	31'32
26 Cortés Forteza Rafael, idem, Mayor 7.	11'38
27 Vilanova Juan, idem, Sion 3.	11'38
28 Llobera Cladera Miguel, Naviero 46 toneladas, Roservell 42.	72'05
TARIFA 3.º	
29 Aloy Bennassar Bartolomé, Sierra sin fin 93 centímetros, S. José 2.	193'11
30 Aloy Bennassar Bartolomé, Electricidad 9 kilovatios, id. 2.	86'48
31 Cifre Martorell Andrés, Fábrica gaseosas 100 botellas, id. 1.	74'42
32 Aloy Bennassar Bartolomé, Piedra moler, id. 2.	265'78
33 Pallicer Martín, Molino represa una piedra, Zona 1.º.	33'22
34 Serra Mercer Mateo, id., idem. 2.º.	33'22
35 Enseñat Capllonch Martín, idem, id. 7.º.	33'22
36 Martorell Meliá Juan, idem, id. 7.º.	33'22
37 Bernad Reus Gabriel, idem, id. 7.º.	33'23

Pesetas

38 Crespi Antonio, id. dos piedras, id. 12.º.	66'44
39 Llobera Cladera Miguel, Molino 1 piedra movida por gas, S. Sebastián 11.	59'80
40 Aloy Bennassar Bartolomé, idem, S. José 2	59'80
TARIFA 4.º	
41 Albis Capllonch Miguel, Farmacéutico, P. Libertad.	130'52
42 Martorell Suau Jaime Ignacio, idem, P. Almoina.	130'51
43 Hernandez Salueña Pedro, Veterinario, Roservell 17	65'26
44 Santandreu Poquet y Caimari Rafael, Notario, Santo Domingo.	146'83
45 Secretario del Juzgado municipal, S. Jorge 27.	32'62
46 Vallori Amengual José, Alpargatero, Roservell 62.	34'18
47 Siquier Torandell Gabriel, idem, Bea 18.	34'17
48 Bibiloni Figueras Francisco, Barbero, Mayor 18	34'17
49 Vila Marimón Bernardo, Carpintero, Montesón 13.	34'17
50 Cifre Matas Ramón, id., Roservell 12.	34'17
51 Cerdá Cerdá Juan, id., idem 1.	34'17
52 Vicens Cifre Jaime, id., Jonquet 24.	34'17
53 Coll Suau Guillermo, Constructor de carros, Roservell 15.	34'16
54 Torandell Plomer Juan, Colorero, Mayor 29.	34'16
55 Villalonga Soler Juan, Herrero, Mayer.	34'17
56 Llinás Seguí Rafael, id., Colom.	34'17
57 Moragues Cerdá Mateo, idem, Mayor 39.	34'17
58 Ina'chitu Olives Francisco, Hojalatero, Antonio Maura 2.	34'17
59 Fuster Valls Gaspar, Panadero, Huerta 19.	34'17
60 Forteza Saliá José, Sastre, Colom 15.	34'18
61 March Oler Antonio, Zapatero, Colom.	34'18
62 Suau Beltrán Juan, id., Mallorca 9.	34'18
63 Rotger Mercer Martín, Zapatero, Mallorca 10.	34'19
Total general de las tarifas.	4239'29

Pollensa á 20 de Octubre de 1916.—El Alcaldé, Juan Vicens.—El Secretario, Gabriel Guiraud.

Matricula de Porreras

	Pesetas
TARIFA 1.º	
1 Segura Miró Bartolomé, Merceria al por menor, Cuartel 5.	93'98
2 Miró Pomar Antonio, Harinas por menor, Gallo 42.	56'95
3 Terrasa Catalá José, Tejidos ordinarios, Cuartel 16.	56'95
4 Aguiló Fuster Rosa, idem, Viejo 9.	56'95
5 Mora Gomila Pedro, idem, Cuartel 52.	56'95
6 Mora Escarrer Bernardo, Taberna, Florida 3.	55'52
7 Nicolau Coll Antonio, Tienda de cuchillos, Mayor 10.	48'40
8 Mulet Bauzá Miguel, Abaceria, P. Lucas 5.	35'60
9 Juliá Garau Antonio, id., Pasaje 11.	35'60
10 Gornals Rosselló José, id., Orell 14.	35'60
11 Pifia Forteza Andrés, id., Mayor 14.	35'60
12 Mora Mora Jaime, Bodegón, id. 27.	28'47
13 Barceló Rosselló Juan, Café económico, P. Mayor 6.	28'48
14 Mora Escarrer Cristobal, idem, Florida 3.	28'48
15 Juliá Obrador Andrés, id., idem 2.	28'47

Pesetas

16 Fuster Miró Francisco, Tablajero, Mayor 7.	28'47
17 Fuster Fuster Gabriel, id., P. Iglesia 2.	28'47
18 Miralles Miralles Bartolomé, Tienda de Cordeles y Sogas, Florida 5.	28'48
TARIFA 2.º	
19 Fuster Vaquer Bernardo, Tratante en aves, Mayor 6.	74'04
TARIFA 3.º	
20 Riera Xamena Antonio, Fábrica de aserrar sin fin 90 centímetros, Florida 76.	186'88
21 Más Llaneras Bartolomé, idem, id. 34.	186'88
22 Ordinas Crusellas Juan, Fábrica electricidad alumbrado público, id. 36.	57'67
23 Garcias Amengual Felix, Fábrica de Tejas, Organo 36.	9'80
24 Más Llaneras José, Molino Harinero, Florida 34.	59'80
25 Riera Xamena Antonio, idem, id. 74.	59'80
26 Escarrer Mora Miguel, Molino de Viento, Moli del Coll	63'13
27 Martorell Vanrell Juan, idem, Nueva 43.	63'13
28 Ballester Sitjar Juau, id., Organo 10.	63'13
TARIFA 4.º	
29 Barceló Lladó Miguel, Farmacéutico, Cuartel 21.	83'05
30 Soler Bauzá Juan, idem, Florida 2.	83'06
31 O'Callaghan Vizcarro Juan, Notario, Gallo 22.	146'83
32 Frau Rosselló Jacinto, Secretario Juzgado, Oall 14.	32'62
33 Mora Coll Rafael, Veterinario, Gallo 38.	56'36
34 Ripoll Aguiló Juan, Guarnicionero, Viento 21.	56'95
35 Sorell Rosselló Juan, Barbero, Cuartel 8.	23'62
36 Sastre Nicolau Juan, id., Viejo 4	25'62
37 Mas Picornell José, Carpintero, Gallo 41.	25'63
38 Rosselló Fiol Antonio, id., Cuartel 9.	25'63
39 Juan Oliver Bartolomé, idem, id. 15.	25'63
40 Vidal Barceló Juan, id., Palma 9.	25'63
41 Mora Riera Gabriel, Colorero, Cuartel 28.	25'63
42 Nicolau Fiol Andrés, Herrero, Magos 2.	25'63
43 Meliá Picornell Bartolomé, idem, Florida 11.	25'63
44 Ferrá Rosselló Rafael, idem, Teja 15.	25'63
45 Servera Nicolau Antonio, idem, Viejo 30.	25'63
46 Cortés Pifia José, Hojalatero, Palma 2.	25'63
47 Rullán Capó Nicolás, Panadero, P. Lucas 1.	25'62
48 Juliá Mesquida Rafael, idem, id. 3.	25'62
49 Miró Fuster José, Zapatero, Teja 8.	25'63
50 Cerdá Ferrá Damian, id., Cuartel 8.	25'63
TARIFA 5.º	
51 Danús March Domingo, Por dos caballerías, Plaza Mayor 2.	51'26
Total general de las tarifas.	2511'33

Porreras á 10 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Juan Barceló.—El Secretario, José Gari.

(Continuará)